CAyT

SALA 3

Expte. 9480-2019/0

SE VINCULE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Excma. Cámara:

Diego Sebastián Farjat, abogado de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, conforme personería acreditada en autos, manteniendo el domicilio legal en la calle Uruguay Nº 458, P.B. (Departamento de Oficios y Cédulas), en autos caratulados: "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO (O.D.I.A.) c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s / AMPARO (ART.14 CCABA)" – Expte. 9480/2019-0", a V.E. respetuosamente digo:

Toda vez que la resolución de fecha 2/6/2021 hace referencia a la vinculación del domicilio electrónico de la actora y la petición efectuada por esta parte refería al domicilio del GCBA, solicito se vincule el domicilio electrónico constituido en el CUIT: 20-28643359-7, correspondiente al suscripto.

Se deja constancia que el requerimiento se funda en la necesidad de notificar a la parte actora del traslado del recurso de inconstitucionalidad oportunamente interpuesto por esta representación.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA



Leyenda: 2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Tribunal: SALA 3 CATyRC - CAYT - SECRETARÍA ÚNICA

Número de CAUSA: EXP 9480/2019-0

CUIJ: J-01-00050809-4/2019-0

Escrito: SE VINCULE DOMICILIO ELECTRÓNICO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 15/06/2021 13:16:13

FARJAT DIEGO SEBASTIÁN - CUIL 20-28643359-7